



DECRETO N° 307.-

CASTRO, 16 de Mayo del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Considerando que habiéndose realizado Licitación Pública 2730-139-1116.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA la oferta del proveedor Luis Bohie Antínirre, RUT N° 8.554.521-3, ya que sólo ofertó 1 línea de compra de las 9 incluidas en la licitación, por lo que no es conveniente a los intereses municipales. Todo esto de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"